



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de Junio de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 612 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017187-1/2019, las Resoluciones de Presidencia N° 137/18, 1006/18, 1212/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 137/18, y oportunamente prorrogada mediante las Resoluciones de Presidencia N° 1006/18 y 1212/18 a partir del día 01 de junio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación como Escribiente en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02, conforme Resolución PER N° 487/19 de la Procuración General de la Nación.

Que A la agente Rezzonico le fue concedida mediante Res. Pres. N° 137/18, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2018 inclusive, a fin de cumplir funciones en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02, y posteriormente se le ha prorrogado la referida licencia mediante Resoluciones de Presidencia N° 1006/18 y 1212/18 desde el día 01 de junio de 2018 hasta el día 30 de noviembre de 2018 inclusive y desde el día 01 de diciembre de 2018 hasta el día 31 de mayo de 2019 inclusive, respectivamente.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida a la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante Res. Pres. N° 137/18 y prorrogada por Resoluciones de



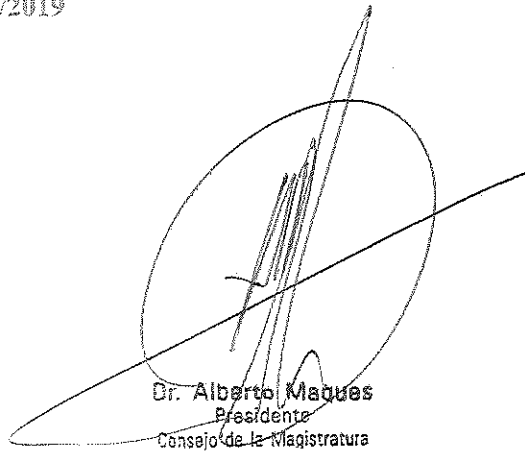
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Presidencia N° 1006/18, 1212/18, partir día 01 de junio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María José Rezzonico, y a la Presidencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 612 /2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires